

RESOLUCION N° 0163

NEUQUEN, 05 MAR 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 434-M/2021 originado por la Subsecretaría de Modernización, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota n° 21 de fecha 19/01/2021 obrante a fs. N° 01, el Secretario de Modernización solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0006-00001283 por un importe de \$2.129,16 (Pesos Dos Mil Ciento Veintinueve con 16/100) correspondiente a la firma **SIETE CAPAS SRL**, con motivo del servicio de abono 10MB prestado en el Balneario Albino Cotro, durante el período comprendido entre el 01/02/2020 al 04/03/2020;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Modernización y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs.09 obra certificación del servicio por parte del Secretario de Modernización;

Que a fs. 10 obra copia de la Orden de Compras N° 278/2020 que regulariza la prestación del servicio a partir del 05 de marzo del año 2020;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que a fs. n° 11 se eleva informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que por Pase N° 133/2021, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7259-AA-112088;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

  
Gt. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN


RESUELVEN:

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0006-00001283 por un importe de \$2.129,16 (Pesos Dos Mil Ciento Veintinueve con 16/100) correspondiente a la firma **SIETE CAPAS SRL**, con motivo del servicio de abono 10MB prestado en el Balneario Albino Cotro, durante el período comprendido entre el 01/02/2020 al 04/03/2020, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROD  
LABRIN

  
Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén